



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2025-26

La escuela Van Buren con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a, los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Antes del inicio de cada año escolar, compartiremos información con las familias por correo electrónico y/o copias impresas. con respecto a las oportunidades para la participación de los padres y la familia. Esto incluye detalles sobre la membresía de la Consejo Escolar, Consejo Asesor del Idioma Inglés y varias reuniones de padres durante todo el año.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

El director presenta información importante a las familias durante la reunión anual de Título I celebrada en agosto. Esta reunión sirve como una oportunidad para discutir los programas de Título I de la escuela, las iniciativas de participación de los padres y recursos disponibles para apoyar el éxito de los estudiantes. Se anima a las familias a asistir y participar en debates que fomentan una asociación colaborativa entre el hogar y la escuela.

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

Se programará un número flexible de reuniones en distintos horarios para adaptarse a las necesidades de los padres, con servicios de traducción proporcionados según sea necesario.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

Se realiza una encuesta anual a los padres para evaluar las necesidades, identificar barreras y evaluar la eficacia de actividades de participación de los padres. Los hallazgos se incluyen en la revisión anual del Plan Escolar de

Logro Estudiantil (SPSA) a través del Consejo Escolar, Comité Asesor del Idioma Inglés, Dotados y Talentosos
Comités Asesor y Asesor de Educación Especial.

Describe como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

La información se compartirá a través de varios canales, incluido ParentSquare, el sitio web de la escuela, Back to School. Por la noche, la reunión de padres de Título I, el Consejo Escolar (SSC) y el Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC).

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

Durante las conferencias de padres y maestros, compartimos con los padres información de evaluación sobre el progreso académico de los estudiantes y los estándares de nivel de grado. Explicamos el progreso de los estudiantes en relación con los estándares estatales y locales, incluyendo plan de estudios utilizado, expectativas de competencia a nivel de grado, informes de datos para evaluaciones locales y disponibilidad intervenciones en lectura, artes del lenguaje y matemáticas para estudiantes que necesitan apoyo.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

A través de solicitudes informales de reuniones de los padres, noches de regreso a clases, SSC, ELAC y varias otras reuniones.
A lo largo del año escolar, llevamos a cabo una revisión anual de la Política de Participación de los Padres con el ELAC y CSS.

Describe como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

La Primaria Van Buren distribuye un pacto entre la escuela y los padres a los padres de estudiantes de Título I. Este compacto, desarrollado en colaboración, describe las responsabilidades compartidas de los padres, el personal escolar y los estudiantes en la promoción mejora del rendimiento académico. Detalla formas específicas en las que la escuela y las familias pueden asociarse para ayudar a los niños cumplir con los estándares estatales.

El compacto aborda los siguientes elementos legalmente requeridos, junto con sugerencias adicionales de los padres de Estudiantes de Título I:

La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad.
Las formas en que los padres pueden apoyar el aprendizaje de sus hijos.
La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros, incluida la comunicación anual entre padres y maestros.
conferencias, actualizaciones frecuentes sobre el progreso de los estudiantes, oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en actividades en el aula y oportunidades de observar las lecciones.
El pacto entre la escuela y los padres se incluye en el manual del estudiante y se distribuye a los padres dentro del primer mes de la escuela

Describe como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Ninguno recibido

Esta política fue adoptada por la escuela Van Buren el 4 septiembre 2025 y estará en vigor por un periodo de octubre 2025 - octubre 2026.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 30 de octubre de 2025.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Van Buren fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 4 septiembre 2025. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 30 de octubre de 2025.

Kimberly Lambert

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

September 4, 2025

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020